

la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la «Empresa Nacional Petróleos de Tarragona, S. A.», habiéndose procedido, en consecuencia, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, a la información pública correspondiente.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la precitada Ley, convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que se relacionarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en el que radican sus bienes afectados, para proceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52, párrafo 3, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir personalmente o, en su caso, representados por persona con autorización suficiente para actuar en su nombre, aportando la documentación necesaria que acredite su titularidad y personalidad, así como el último recibo de la contribución. Asimismo podrán los titulares comparecer acompañados de sus Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno, con gastos a sus costas.

Los bienes y derechos de los que se procederá el levantamiento del acta previa a la ocupación son los que a continuación se relacionan, con expresión del día y hora que se celebrará el acto, debiendo comparecer los titulares en el Ayuntamiento.

Tarragona, 22 de enero de 1974.—El Delegado de Industria, José Anton Solé.—3 541-C.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Constantí. Día 20 de febrero de 1974, a las diez horas

Número en el Plano		Titulares	Domicilio	Derechos afectados
Polygono	Parcela			
7	18 a	Hermanos Plana Monné	General Mola, 29, Constantí	1,2346 hectáreas de viña secano 2.ª
7	18 b1	Hermanos Plana Monné	General Mola, 29, Constantí	0,3000 hectáreas de avellano reg. 3.ª
7	18 b2	Hermanos Plana Monné	General Mola, 29, Constantí	0,2000 hectáreas de cereal reg. 3.ª
7	18 b3	Hermanos Plana Monné	General Mola, 29, Constantí	0,3000 hectáreas de frutal reg. 3.ª

Término municipal de Poble de Mafumet. Día 19 de febrero de 1974

Número en el Plano		Titulares	Domicilio	Hora de citación	Derechos afectados
Polygono	Parcela				
4	9	José María Vilamayor Padrell	San Pedro, 42, Constantí	10,00	Una hora y tres cuartos de agua semanales de la mina Juncosa.
4	26	José Sans Serrahima y María Rival Cusiné	San Juan, 7, Poble de Mafumet	10,00	Seis horas de agua semanales de la mina Juncosa.
4	60	Teresa Cervera Martell	Cataluña, 21, Poble de Mafumet	10,00	Siete horas de agua semanales de la mina Juncosa.
4	62	José Mir Mañé	San Isidro, s/n., Morell	11,00	Siete horas de agua semanales de la mina Juncosa.
4	6	Francisca Cañellas Sendra y Matilde Dalmáu Cañellas	San Juan, 47, Poble de Mafumet	11,00	Tres horas de agua semanales de la mina Juncosa.
4	8	Carmen Roig Barberá	Abadía, 2, Santas Creus	12,00	Nueve horas y media de agua semanales de la mina Juncosa.
4	61	Buenaventura Roig Figueras	San Antonio Maria Claret, 9, Tarragona	12,00	Tres horas y media de agua semanales de la mina Juncosa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7266

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de unos terrenos necesarios para las obras de interés común de la zona regable por el canal de Orellana (Badajoz).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113, apartado 1, y en el artículo 4, apartado 1, del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario va a proceder a la expropiación de terrenos necesarios para

las obras de la acequia XXIII-L-2 de la zona regable por el canal de Orellana (Badajoz), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 del citado texto legal, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber que el día 18 de abril de 1974, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados, propiedad de don Claudio Sierra Lucas, con una superficie de 2.624 metros cuadrados, sitos en el término municipal de Medellín (Badajoz), se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, últimamente citada.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente, P. D.—2.617-E.